

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 10 JUL 2018

Y VISTO:

El CUDAP EXP – UNC 8930/2018, y su acumulado CUDAP EXP – UNC 31523/2018 por el cual la Sra. Agente Nodocente Prof. Ab. **MARIA ALEJANDRA TAGNI GUZMAN** -legajo 30885-, solicita se le conceda prórroga de licencia por razones de salud largo tratamiento, con goce de haberes a partir del día 13 de marzo de 2018 y hasta el día 10 de junio de 2018, y desde el día 10 de junio de 2018 hasta el día 09 de julio de 2018 y desde el día 09 de julio de 2018 al día 07 de agosto de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes a fs. 1: 5/1 y 7 de los presentes actuados;

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 y el art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15 y el Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Ab. Tagni Guzman, reviste presupuestariamente en planta permanente no docente de la Facultad, en un cargo de nivel tres (03) -agrupamiento administrativo-, desempeñándose en Decanato y en planta permanente docente, en un cargo interino de Profesor Asistente –dedicación simple- (Cod. 115), en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 32/2018;

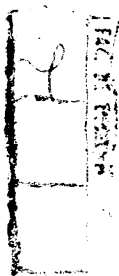
Que por Resolución Decanal N° 689/2018 se registró la prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento a partir del día 01 de abril de 2018 y hasta el día 09 de julio de 2018, en el cargo de Profesor Asistente –dedicación simple- (Cod. 115), en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal y a partir del día al 11 de junio de 2018 y hasta el día 09 de julio de 2018, en un cargo de nivel tres (03) -agrupamiento administrativo-, con funciones en Decanato de esta Facultad;

Por ELLO;

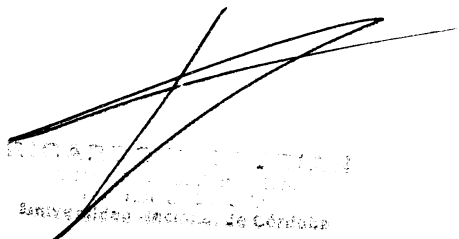
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

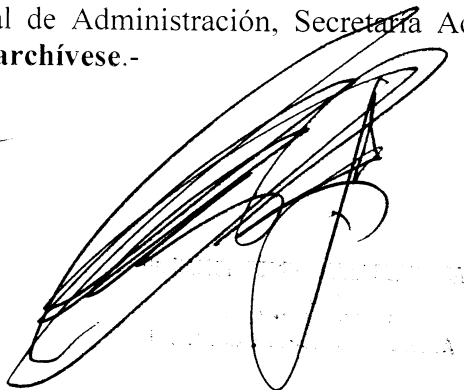
Art. 1º: Tomar conocimiento y registrar la prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. Ab. **MARIA ALEJANDRA TAGNI GUZMAN** -legajo 30885-, a partir del día 10 de julio de 2018 y hasta el día 07 de agosto de 2018, en un cargo de nivel tres (03) -agrupamiento administrativo- y en un cargo de Profesor Asistente –dedicación simple- (Cod. 115), por un total de veintiocho (28) días; con cargo al Art. 93 del Decreto 366/2006 y art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-



Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa; oportunamente **archívese.**-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Res. Decana l N°:

7